

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2023.

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 10 horas con 09 minutos del día martes 27 de junio de 2023, en la sala destinada para tal efecto en el domicilio oficial del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, sito en Paseo Niños Héroes número 352, Interior 2, Colonia Centro, se reunieron con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para la cual fueron previamente convocados sus integrantes.

---Consejero Presidente: "Muy buen día integrantes de este Consejo General, siendo las 11 horas con 05 minutos del día martes 27 de junio de 2023; Conforme a lo dispuesto por el artículo 148, fracción primera, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, así como lo dispuesto por el artículos 8 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, damos inicio a la sesión extraordinaria que les fue convocada para esta fecha, por lo que le solicito al Secretario Ejecutivo sea tan amable de verificar si existe quórum legal, para llevar a cabo esta sesión".

---Secretario Ejecutivo: "Buenos días a todas y todos, a efecto de verificar que existe quórum legal procederé a tomar lista de asistencia del Consejo General. Consejero Presidente Lic. Arturo Fajardo Mejía; Consejeras y Consejeros Electorales, Mtra. Gloria Icela García Cuadras, Lic. Rafael Bermúdez Soto, Lic. Óscar Sánchez Félix, Dr. Martín González Burgos, Lic. Judith Gabriela López Del Rincón, Lic. Marisol Quevedo González, representantes de partidos políticos: Partido Acción Nacional, Lic. Edgardo Burgos Marentes; Partido Revolucionario Institucional, Lic. José Mora León; Partido de la Revolución Democrática, Lic. Ángel Guadalupe Duran Benítez; Partido del Trabajo, Lic. Moncerrat López López; Partido Verde Ecologista de México, Lic. Jesús Joaquín Rodríguez Astengo; Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Juan Carlos Izabal Hernández; Partido Sinaloense, Dr. Orlando del Rosario Gutiérrez López; Partido Morena, Lic. Edgar Solís Gallardo. Consejero Presidente hago constar que se cuenta con la presencia de la totalidad de las Consejeras y Consejeros Electorales, así como la totalidad de las representaciones de partidos políticos acreditados, por lo que existe quórum legal para la realización de esta sesión".

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, un gusto que este la totalidad de las y los integrantes de este Consejo General, en consecuencia, existiendo quórum legal, se declara instalada la sesión y le pido al Secretario Ejecutivo continúe con el desarrollo de la misma por favor y de lectura al orden del día".

---Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejero Presidente, a continuación les presento el orden del día para esta sesión extraordinaria: Primero.- Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Especial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 27 de marzo de 2023; Tercero.- Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta

de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 27 de marzo de 2023; Cuarto.- Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 16 de mayo de 2023; Quinto.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, sobre la solicitud de registro como Partido Político Local presentada por la Asociación Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Sinaloa A.C."; Sexto.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se determina la redistribución de las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas de los Partidos Políticos con acreditación local correspondientes a los meses de julio a diciembre del año 2023, en razón del registro de un nuevo Partido Político local; Séptimo.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se expide el Código de Conducta del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa; Octavo.- Clausura, es cuanto Consejero Presidente".

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe por favor con el desarrollo de la sesión".

---Secretario Ejecutivo: "Con su permiso Consejero Presidente, para solicitarle respetuosamente se sirva a someter a consideración del pleno la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados".

---Consejero Presidente: "Integrantes de este Consejo General, está a su consideración la solicitud que realiza el Secretario Ejecutivo, para dispensar la lectura de los documentos que les fueron circulados, no habiendo intervenciones Secretario Ejecutivo, tome la votación".

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos que fueron circulados con anterioridad.

---Consejero Presidente: "Gracias Secretario Ejecutivo, por favor continúe con el desarrollo de la sesión".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Especial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 27 de marzo de 2023".

---Consejero Presidente: "Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, está a su consideración el proyecto de acta relativa a esa sesión especial si alguien tiene alguna observación, no habiendo intervenciones Secretario Ejecutivo, tome la votación por favor".

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Especial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 27 de marzo de 2023.**

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe con el siguiente punto del orden del día".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 27 de marzo de 2023".

---Consejero Presidente: "Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, si alguien tiene alguna observación respecto a este proyecto de acta, no habiendo intervenciones Secretario Ejecutivo, tome la votación por favor".

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 27 de marzo de 2023.**

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe con el siguiente punto del orden del día".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 16 de mayo de 2023".

---Consejero Presidente: "Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, si alguien tiene alguna observación respecto a este proyecto de acta, al no haber intervenciones le solicito Secretario Ejecutivo, someta a votación".

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 16 de mayo de 2023.**

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe con el siguiente punto del orden del día".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, sobre la solicitud de registro como Partido Político Local presentada por la Asociación Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Sinaloa A.C.".

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, para abordar este punto del orden del día le cederé el uso de la voz al Consejero Rafael Bermúdez Soto, Quien es titular de la Comisión Temporal para la Revisión y Dictamen del Procedimiento para la Constitución de Partidos Políticos Locales, adelante Consejero".

---Consejero Electoral Rafael Bermúdez Soto: “Muy buenos días tengan todas y todos ustedes, como saben parte de las atribuciones y obligaciones que tenemos como Instituto es buscar el fortalecimiento con el sistema de partidos, entonces en ese sentido tenemos un marco normativo en nuestro país en nuestro estado que nos indica la forma en que la ciudadanía puede acceder al poder a la búsqueda de la representación legítima y cubriendo estos requisitos la ciudadanía puede presentar primero una solicitud de intención para conformar un partido político en nuestro estado y dando cumplimiento a toda una serie de requisitos, que como ustedes lo pueden consultar en el proyecto de acuerdo es largo, minucioso y requiere del apoyo de un personal técnico especializado, por eso quiero agradecer antes de entrar en materia al personal del Instituto tanto de las áreas de Secretaría Ejecutiva como de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos que han hecho el trabajo técnico para que podamos llegar a la presentación de este proyecto, saben ustedes que se presentaron aquí seis asociaciones originalmente buscando acceder al ejercicio del poder del estado con originalmente buscando acceder al ejercicio del poder en el estado constituirse como un partido político, finalmente es una de estas asociaciones que ha cumplido digamos como lo pueden ustedes observar en el material que le fue previamente circulado y se pone a consideración del pleno para que podamos discutirlo, entonces está a consideración el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa sobre la solicitud de registro como partido político local presentada por la Asociación Ciudadanos por Constituirse en Encuentros Solidario A.C. El Reglamento para la Constitución de Partidos Políticos Locales de este Instituto vigente fue aprobado por el Consejo General de este Instituto el día 28 de noviembre 2016 en sesión extraordinaria mediante el acuerdo IEES/CG121/16 establecen diversas disposiciones que deberán cumplir las organizaciones interesadas en constituirse como partido político local, en enero 31 de enero del año 2022 la ciudadana Elia Guadalupe Amador Tamayo, en su carácter de representante legal de la Asociación Ciudadanos por Constituirse en Encuentros Solidario A.C. Notificó al Instituto Electoral del Estado de Sinaloa el propósito de dicha asociación de constituirse como partido político local, el 2 de febrero de 2022 mediante acuerdo IEES/CG006/2022 se designó a la Comisión Temporal para la Revisión y Dictamen del Procedimiento de Constitución de Partidos Políticos Estatales, quedando integrada por la Consejera Electoral la Licenciada Marisol Quevedo González y los Consejeros Licenciado Oscar Sánchez Félix y quien hace uso de la voz el Licenciado Rafael Bermúdez Soto, con fecha 4 de marzo de 2022 mediante oficio IEES/CTRDPCPPE/012/2022, la Comisión Temporal, comunicó a la citada asociación civil la procedencia de su manifestación, en virtud de que cumplió con los requisitos exigidos para la presentación de dicho escrito de intención, el 30 de agosto de 2022 y el 28 de septiembre también del 2022 el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa designó a diversos funcionarios para asistir a las asambleas de la asociación civil solicitante y certificar su realización, así como que las mismas cumplieran con los requisitos de la Ley General de Partidos Políticos, la Ley de Instituciones y Procedimientos del Estado de Sinaloa y el Reglamento del Instituto, de lo anterior resultó que fueron programadas 18 asambleas Municipales en 15 Municipios, celebrándose 15 y cancelándose 3 por falta de quórum, en términos de señalados en los artículos 38 y 39 del reglamento el Maestro José Guadalupe Guicho Rojas, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa designo al Licenciado Carlos Eduardo Leon Analista del área de la Secretaria Ejecutiva del Instituto para que asistiera a certificar la asamblea estatal constitutiva de la Asociación Ciudadanos

por Constituirse en Encuentro Solidario Sinaloa, A. C., a celebrarse el día 22 de enero de 2023, con fecha 9 de febrero de 2023 la Licenciada Carmen Julieta Rodríguez Campos, Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos mediante oficio IEES/CPPP/024/2023 solicitó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, la compulsión de las personas afiliadas a la organización Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Sinaloa A.C., así como la migración de dichos registros al Sistema de Información de Registro de Partidos Políticos para continuar con los trabajos relacionados con el procedimiento de constitución como partido político local, esto con el propósito de descartar aquellas afiliaciones que no cumplieran con los requisitos previos, mediante escrito de fecha 16 de enero de 2023, en cumplimiento a lo señalado en el numeral 37 del Reglamento la C. Elia Guadalupe Amador Tamayo, representante legal de la Asociación Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Sinaloa, A. C., notificó al Instituto, la fecha, hora y lugar para la realización de su Asamblea Estatal Constitutiva, al respecto el artículo 13, párrafo primero, inciso a) fracción I de la Ley General de Partidos Políticos, establece que la organización que pretenda constituirse como partido político local deberá acreditar la celebración de asambleas en por lo menos dos terceras partes de los municipios electorales locales. En el caso de estado de Sinaloa se compone de 18 (dieciocho) municipios electorales locales, por lo que la organización en cita debió celebrar asambleas válidas en al menos 12 (doce) municipios, cómo se observa en el documento que está en sus manos son de las 18 (dieciocho) asambleas municipales, fueron celebradas 15 (quince) las otras 3 (tres) fueron canceladas por la falta de quórum las cuales les mencione hace un momento de manera que este requisito es cubierto, porque el número mínimo de asambleas requeridos por la ley es sobrepasado, la asociación civil solicitante ha demostrado contar con un total de 15 asambleas municipales válidas y de acuerdo con el artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos en relación con el artículo 40 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y el artículo 19 del Reglamento, la organización de ciudadanos que pretenda su registro como partido político debe contar con un mínimo número de afiliaciones equivalente al .26% del padrón electoral que haya sido utilizado en la elección local ordinaria inmediata anterior, el número de ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral utilizado en la elección local ordinaria inmediata anterior fue de 2,256,009 ciudadanas y ciudadanos, por lo que dicho porcentaje corresponde a la cantidad de 5,866 ciudadanas y ciudadanos del análisis descrito en los considerandos anteriores se desprende que la asociación solicitante cuenta en el estado con 3,406 afiliados que sumados a los 3,584 asistentes a sus 15 asambleas municipales señaladas integran un total de 6,990 afiliaciones por lo tanto cumple con el requisito, con fecha 22 de marzo de 2023 la comisión temporal comunicó a la organización Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Sinaloa A.C. que de las revisiones efectuadas particularmente al proyecto de estatutos, advirtió que no se contemplaba mecanismo alguno para la atención, sanción y erradicación en casos de violencia política contra la mujer en razón de género, a qué se refiere el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG517/2020 en concordancia con el artículo 39 párrafo 1 inciso g) de la Ley General de Partidos Políticos, por lo que se les requirió para que se incluyeran los mecanismos internos para garantizar la prevención, atención y sanción de la violencia política contra las mujeres en razón de género los mecanismos para la tramitación de quejas y denuncias así como las sanciones que habrán de imponerse incluyendo la reparación del daño e incluir lo mandatado en los

lineamientos para prever, atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, otorgándole para tales efectos un plazo de 45 días naturales el cual vencía el día 6 de mayo 2023, con fecha 5 de mayo de 2023 la organización Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Sinaloa A.C. presento en atención al requerimiento señalado en el considerando anterior oficio mediante el cual acompañó la propuesta de modificaciones hechas a su proyecto de estatutos acompañando también como documentos anexos; 1. La convocatoria a reunión de fecha 24 de abril de 2023; 2. Acta de reunión de delegadas y delegados en las asambleas municipales celebradas como parte del procedimiento para la obtención del registro como partido político local, de fecha 30 de abril de 2023; 3. proyecto de Estatutos y cuadro comparativo entre el texto anterior y el texto con las adecuaciones referidas, en tales circunstancias se acredita la declaración de principios, el programa de acción y estatutos cumplen con las disposiciones contenidas en los artículos 37, 38 y 39 de la Ley General de Partidos Políticos, así como en el artículo 44, fracciones I, II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, de conformidad con las consideraciones siguientes: Se compromete a realizar acciones tendientes a lograr un verdadero establecimiento del estado de derecho y por lo tanto el partido y todos sus miembros y simpatizantes tienen la obligación de observar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la del Estado y las leyes que de ellas emanen, establecen como principios ideológicos políticos, económicos y sociales, entre otros la libertad, igualdad, justicia, dignidad, pacificación, vida, familia, educación, legalidad, consenso, transparencia, empoderamiento, política económica, liberalismo, conciencia social etc. Se compromete a no aceptar pacto o acuerdo que lo sujete o subordina a cualquier organización internacional o la haga depender de entidades o partidos políticos extranjeros, así como no solicitar o, en su caso, rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros o de ministros de culto de cualquier religión así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias de cualquiera de las personas a las que la ley electoral prohíbe financiar a los partidos políticos, la disposición de conducir sus actividades políticas por medios pacíficos y por la vida democrática, la obligación de promover la participación en igualdad de oportunidades y equidad entre mujeres y hombres se obliga a proteger y respetar los derechos políticos electorales de las mujeres establecidos en la Constitución Federal en la constitución del Estado y en los tratados internacionales firmados y ratificados por México, el programa de acción cumple en virtud de lo siguiente: Establecen acciones para alcanzar los objetivos anunciados en su declaración de principios señalando para tales efectos tres ejes transversales equidad, bienestar y Justicia, estableciendo acciones contra la pobreza, para el campo, acciones en materia fiscal, acciones para el desarrollo en la globalización, acciones de transparencia y rendición de cuentas, acciones contra la impunidad, acciones en materia de derechos humanos, acciones para fortalecer la familia, entre otras; Los estatutos cumplen en virtud de que se establece la denominación el emblema y los colores que caracterizan al partido y diferencian de otros, los cuales están exentos de alusiones religiosas o raciales se establecen los procedimientos de afiliación, los derechos y obligaciones de sus afiliados, se establece también cuál será la estructura orgánica del partido, las normas y procedimientos para la integración y renovación de la misma, se establecen los métodos para la selección de candidatas y candidatos a cargos de elección popular y entre otras como una de sus obligaciones presentar una plataforma electoral para cada elección en la que participen sustentada en

su declaración de principios, programa de acción entre otras, así mismo tratándose de procedimientos para la tramitación de quejas y denuncias así como para las sanciones que habrán de imponerse incluyendo la reparación del daño e incluir lo maltratado en los Lineamientos para Prever, Atender, Sancionar, Reparar y Erradicar la Violencia Política contra las Mujeres en razón de género, incluyó en sus estatutos los mecanismos internos para garantizar la prevención, atención y sanción de la violencia política contra las mujeres en razón de género, pues dispone lo siguiente: Se prevén mecanismos para la tramitación de quejas y denuncias, así como las sanciones que habrán de imponerse, incluyendo la reparación del daño, se establecen las instancias internas encargadas de atender, prevenir, erradicar, sancionar la violencia política contra las mujeres en razón de género, se establecen mecanismos de sanciones, medidas cautelares y de reparación del daño, se prevén disposiciones relativas a la denominada 3 de 3 contra la violencia, incorpora disposiciones encaminadas a la no discriminación de género en la distribución de tiempo en radio y televisión y se establecen disposiciones relativas a la capacitación en materia de prevención, atención, y erradicación de violencia política contra las mujeres en razón de género; Al haber concluido el procedimiento de revisión por parte de la Comisión de prerrogativas de Partidos Políticos el informe presentado es de carácter definitivo y tiene como único objeto señalar el resultado de la fiscalización de los informes mensuales presentados por las agrupaciones que participaron en el proceso de constitución de partidos políticos locales y en especial por Asociación Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Sinaloa, A. C., respecto del origen y destino de los recursos para el desarrollo de sus actividades tendentes a la obtención de su registro legal como partido político local, lo anterior a efecto de dar cabal cumplimiento a los principios rectores de certeza y legalidad que deben regir las actividades de este Instituto de forma que la comisión temporal cuente con todos los elementos necesarios para emitir un dictamen respecto del cumplimiento de la Asociación Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Sinaloa, A. C., respecto a los requisitos señalados en los artículos 3 y 15 de la Ley General de Partidos Políticos así como los artículos 40, 41 y 44 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, ahora bien en el referido informe se reportan los montos de ingresos y egresos que la Asociación Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Sinaloa, A. C., realizó en el período comprendido entre febrero de 2022 y enero de 2023 tiempo durante el cual dicha asociación realizó las actividades tendentes para obtener su registro como partido político local y presentó la solicitud respectiva, asimismo se describen los procedimientos de revisión aplicados consistentes en revisión de gabinete y documental de los comprobantes que la organización presentó para sustentar los informes mensuales entregados, así como el hecho de que no se encontraron irregularidades durante la revisión dado que el registro como partido político local que se le otorga al Partido Encuentro Solidario Sinaloa surtirá efectos a partir del 1 de julio de 2023, la Coordinación de la Prerrogativas de Partidos Políticos deberá llevar a cabo las gestiones necesarias a fin de que el Partido Encuentro Solidario Sinaloa goce de las prerrogativas relacionadas con el acceso a radio y televisión así como la participación del financiamiento público estatal a partir de esta fecha y en consecuencia a efecto de que la autoridad electoral se encuentre en aptitud de otorgarle dichas prerrogativas el Partido Encuentro Solidario Sinaloa, deberán notificar a la brevedad posible a la Coordinación de Prerrogativas de Partidos Políticos el nombre de la o las personas designadas para tales efectos, finalmente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 párrafo 1 de la Ley General

de Partidos Políticos, en relación con el artículo 49 párrafo primero de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y el artículo 57 párrafo segundo del Reglamento del Instituto, el Consejo General con base en el dictamen de la comisión temporal emitirá la resolución relativa a la procedencia o improcedencia del registro del partido político estatal, dentro del plazo de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que quede debidamente integrado el expediente de la solicitud del registro correspondiente y dado que el día 15 de abril de 2023 el Instituto Electoral a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos hizo llegar a este órgano electoral los resultados oficiales del número de afiliados obtenidos por la Asociación Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Sinaloa, A. C., por lo que a partir del día siguiente comenzó a correr el plazo a que se refieren los artículos de los diferentes ordenamientos legales mencionados al inicio del presente párrafo, en razón de lo expuesto y estando dentro del plazo legalmente establecido para resolver sobre la solicitud de registro presentada por la Asociación Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Sinaloa, A. C., la comisión temporal con fundamento en el artículo 19 párrafo 1 de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con el artículo 49 párrafo primero de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado Sinaloa y el artículo 57 párrafo segundo del Reglamento en reunión de trabajo celebrada el día 19 de junio de 2023 aprobó el presente el presente proyecto de resolución y lo remitió al Secretario Ejecutivo del Instituto para los efectos señalados en el artículo 146 fracción XXII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, en consecuencia de lo anterior expuesto es que estamos en condiciones de proponer la siguiente RESOLUCIÓN: PRIMERO. Procede el otorgamiento del registro como partido político local a la Asociación Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Sinaloa, A. C., bajo la denominación Partido Encuentro Solidario Sinaloa en los términos de los considerandos de esta resolución, toda vez que reúne los requisitos establecidos por la Ley General de Partidos Políticos, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y el propio Reglamento, dicho registro tendrá efectos constitutivos a partir del día primero de julio de 2023; SEGUNDO. El partido político local deberá notificar a la Coordinación de Prerrogativas de Partidos Políticos la integración definitiva de sus órganos directivos estatales y en su caso municipales nombrados en términos de los su órganos directivos estatales y en su caso municipales, nombrados en términos de sus estatutos, su domicilio social y número telefónico a la brevedad posible teniendo como fecha límite para hacerlo, el vencimiento del plazo de los 15 días que se le otorga a los partidos políticos nacionales para acreditarse ante este órgano electoral contados a partir de que se emita la convocatoria a elecciones en el Estado de Sinaloa de conformidad con lo establecido en el artículo 36 párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Sinaloa; TERCERO. Se instruye a la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, a fin de que realice las gestiones necesarias a efecto de que a partir del 1 de julio el Partido Encuentro Solidario Sinaloa goce de las prerrogativas referentes al acceso a radio y televisión y y al Financiamiento Público Estatal, señaladas en el artículo 26 de la Ley General de Partidos Políticos y en el artículo 63 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa. Asimismo, el Partido Encuentro Solidario Sinaloa, deberá notificar en forma inmediata el nombre de la o las personas acreditadas para tales efectos; CUARTO. Notifíquese en sus términos la presente resolución, al partido político local denominado Partido Encuentro Solidario Sinaloa, así como a los partidos políticos acreditados;

QUINTO. Expídase el certificado de registro al Partido Político Local denominado Partido Encuentro Solidario Sinaloa; SEXTO. Notifíquese la presente resolución, al Instituto Nacional Electoral a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas de Partidos Políticos, remitiendo la información señalada en el artículo 17, párrafo 3, de la Ley General de Partidos Políticos; SEPTIMO. Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa y en el sitio web de este Instituto, son estas las consideraciones que están a su disposición, es todo de parte de la comisión”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Consejero Rafael Bermúdez Soto, consulto a las y los integrantes del pleno si desean intervenir, en primera ronda la Consejera Marisol Quevedo, los representantes de Partido Acción Nacional y Partido Sinaloense, adelante Consejera Marisol”.

---Consejera Electoral Marisol Quevedo González: “Muchas gracias primero que nada un saludo a mis compañeras Consejera y compañeros Consejeros, señor Presidente, representantes de partidos políticos, medios de comunicación y quienes nos acompañan a través de las redes sociales, el día de hoy nos reunimos para poner sobre la mesa la aprobación y en su caso dar vida al Partido Encuentro Solidario Sinaloa, su aprobación en caso de darse no solo representa una ampliación en el espectro político sino también un llamado a la responsabilidad y el compromiso con nuestra ciudadanía sinaloense, así como el deber de implementar acciones partidistas indiscutiblemente apegadas a la legalidad, es imprescindible que esta nueva fuerza política atienda y asuma su papel como representante legítimo de los intereses y necesidades de la ciudadanía son un instrumento al servicio de la ciudadanía y su razón de ser es la defensa y promoción de los derechos y valores democráticos, además hago un llamado además del nuevo partido así como a los ya registrados a no olvidar a cada uno de los sectores de la población la inclusión debe ser una práctica común en la vida partidista personas jóvenes, mujeres, indígenas, personas discapacitadas, personas de la diversidad sexual y adultos y adultas mayores, todas y todos que integran estos grupos deben de ser representados es la vía para una vida democrática madura y el reflejo de nuestra sociedad sinaloense, la ciudadanía por su parte juega un papel esencial en la democracia ahora se incorporan nuevos partidos o es lo que está en discusión en esta mesa y nuestra participación activa y consciente es crucial para garantizar que los partidos políticos cumplan con su obligación de representarnos y trabajar en beneficio de la sociedad, debemos ser ciudadanas y ciudadanos informados, críticos y comprometidos ejerciendo nuestro derecho del voto exigiendo transparencia y rendición de cuentas la posible aprobación de este nuevo partido también nos recuerda la importancia del cumplimiento de la normatividad, nuestro sistema democrático se basa en reglas claras y procesos bien definidos los partidos políticos, nosotros los órganos electorales, los gobiernos y la ciudadanía tenemos la obligación de respetar y cumplirlas, en ese sentido es necesario destacar el valioso trabajo de revisión llevado a cabo por la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto que encabeza la Licenciada Carmen Julieta Rodríguez, quien conjunto con su equipo y todo el equipo del Instituto hicieron cumplir cada una de estas etapas y procedimientos que la normatividad establece, su labor minuciosa y objetiva asegura que solo aquellos partidos que cumplieron con los requisitos establecidos puedan ser reconocidos y participar en el proceso democrático que viviremos en próximos meses mi reconocimiento al equipo del IEES. Finalmente concluyo

diciendo que este es un hito que nos invita a reflexionar sobre la importancia del compromiso por parte de los partidos políticos de acercar el poder a la ciudadanía de manera justa e inclusiva, de respeto y legalidad con que se tienen que conducir y nosotros como órganos electorales, establecer las condiciones para que cada ciudadana y ciudadano pueda votar por quien desee en el espacio y privacidad de su mampara, gracias por su atención, es cuanto”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias a la Consejera Marisol Quevedo, tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional, Edgardo Burgos Marentes, adelante representante”.

---Licenciado Edgardo Burgos Marentes: “Muchas gracias Consejero Presidente, de nuevo buenos días a todas y a todos, lo primero que quiero hacer bueno van a ser nada más un par de puntos, es reconocer la comisión temporal para la revisión y dictamen del procedimiento de constitución de partidos políticos estatales, pude darme a la tarea y el tiempo de revisar con detenimiento y acuciosidad el proyecto que hoy se presenta ante el pleno y desde luego desde nuestro muy humilde punto de vista, es un proyecto bien fundado bien motivado con antecedentes con considerandos y con puntos resolutive muy claros, que solo habla y refleja del profesionalismo de tanto de la comisión como del trabajo también responsable que realiza el personal operativo y técnico que apoya a todas las áreas del Instituto Electoral no me resta más que felicitarlos, observo pues que se han cumplido con todos los requisitos tanto constitucionales, como legales refiriéndome específicamente a la Ley General de Partidos Políticos a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, que se cumplió con los requerimientos que se hizo por parte de este órgano electoral respecto a algunas cuestiones muy específicas como los temas de atención a la violencia política en razón de género, que se han cumplido con los documentos básicos que se exigen también para la constitución de los partidos políticos, veo satisfechos en el proyecto que hoy se presenta ante el pleno todos los requisitos para la conformación de un partido político y además de reconocer como lo inicié diciendo el trabajo tanto de la comisión temporal como del personal operativo y técnico, no me queda más que públicamente y desde luego por su ausencia por obvias razones darle la bienvenida adelantándome a lo que será la votación, al Partido Encuentro Solidario Sinaloa nosotros siempre hemos creído que la ciudadanía tenga mayores opciones políticas fortalezca la democracia Sinaloense, ya será tarea de cada una de las opciones políticas que en su momento desde luego y en su oportunidad le presente a la ciudadanía tanto su plataforma y sus candidatos que convenza cuál es la mejor opción pero siempre será para el fortalecimiento de la democracia sinaloense que los ciudadanos tengan más opciones para elegir y para que se vean representadas y representados en los espacios de poder público, muchas felicidades repito anticipándome desde luego a la votación que tendrá el Pleno del Consejo y darle la bienvenida por parte del Partido Acción Nacional al Partido Encuentro Solidario en Sinaloa, gracias”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias representante del Partido Acción Nacional, por su participación y sus palabras y desde luego por parte del Instituto y la Comisión, aunque no formo parte de ella, pero somos un equipo muchas gracias, tiene el uso de la voz el

representante de Partido Sinaloense Orlando del Rosario Gutiérrez, adelante representante”.

---Doctor Orlando del Rosario Gutiérrez López: “Gracias presidente, muy buenos días de nuevo a todos y a todas, yo como comentó el compañero del Partido Acción Nacional, extender mi felicitación al trabajo profesional de las autoridades de la comisión transitoria para el desarrollo de este de este proceso de generación de nuevos partidos políticos, pero si no quise dejar pasar dos situaciones que nos preocupa como partido político local; La primera es una posible confusión al momento de la corroboración de los temas de los Phantom de los colores con los cuales se registró el partido político ahora Encuentro Solidario, obviamente entendemos que tenemos un Reglamento Interno pero hay ciertas determinaciones particularmente en el tema de patentes y de registros que han marcado la pauta con respecto ya no solo a las diferencias en los phantoms sino a unas diferencias en la tipografía que se utiliza al momento de plantear y registrar, no solo en materia de propiedad intelectual e Industrial sino también en materia electoral porque nos impacta y yo no quise dejar pasar la oportunidad de manifestar y aplaudir el ejercicio democrático que se está realizando el día de hoy de que se abra la puerta para la posibilidad de la participación ciudadana y en este caso político de una nueva corriente en nuestro estado, nosotros lo abrazamos con gusto creemos que ese es el camino de nuestra sociedad aquí en Sinaloa y en México, pero sí nos preocupa ese tema de manera particular el tema de la de la corroboración por los nuevos criterios que ha establecido la Suprema Corte de Justicia de la Nación con respecto a estas coincidencias con la intención de evitar confusiones por parte de la ciudadanía esa es una de las situaciones; Y la segunda situación es que para mí como una aportación creo que hubiera sido muy didáctico y probablemente se pudiera incluir para los siguientes ejercicios, que en las tabulaciones en las tablas que se hacen del comparativo del cumplimiento con el 0.26% nos hubieran colocado el porcentaje mínimo a cumplir yo hice ahorita un ejercicio de 4-5 y en la revisión del dictamen con el último padrón electoral publicado hay unas que se quedan muy cerca de ese 0.26%, considero que didácticamente y para el entendimiento de los que estamos acá de los consejeros que son los que van a votar y de la ciudadanía fuera muy importante la corroboración a la verificación de ese dato en el comparativo del propio dictamen, de antemano yo les agradezco mucho la participación y reitero toda la disposición para trabajar en conjunto a este Órgano Colegiado, muchas gracias”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias representante del Partido Sinaloense, desde luego por sus palabras y la aportación me parece muy interesante, se abre la segunda ronda de intervenciones ¿Alguien desea participar? No habiendo más participaciones señor Secretario Ejecutivo, proceda a tomar la votación por favor”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, sobre la solicitud de registro como Partido Político Local presentada por la Asociación Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Sinaloa A.C.**

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe con el siguiente punto del orden del día”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se determina la redistribución de las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas de los Partidos Políticos con acreditación local correspondientes a los meses de julio a diciembre del año 2023, en razón del registro de un nuevo Partido Político local”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, para abordar este punto del orden del día le cederé el uso de la voz al Consejero Óscar Sánchez Félix, titular de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, adelante Consejero por favor”.

---Consejero Electoral Óscar Sánchez Félix: “Muchas gracias Consejero Presidente, buenos días a todas y a todos de nuevo, como ya vimos quedó aprobado el registro del nuevo partido político local por consecuencia este partido ya adquiere derechos y obligaciones, uno de sus derechos es a partir del 1 de julio como lo dijo el titular de la comisión dictaminadora es que tiene derecho a prerrogativas, financiamiento público y privado entonces esa situación requiere que actualicemos las prerrogativas de todos los partidos políticos porque como todos sabemos se tiene que restar la parte que le toca al nuevo partido de lo que resta de distribuir en segundo semestre del año para otorgarle ese derecho al nuevo partido, haciendo un poquito de historia con fecha 12 de enero del 2023 en sesión extraordinaria de este órgano electoral se aprobó el acuerdo sobre el financiamiento público a los partidos para el 2023, resultando una cantidad de \$152,193,048.19 eso era para repartirse entre los partidos que tenían derecho en ese entonces, hasta la fecha se ha repartido la mitad de ese financiamiento quedando por repartirse una cantidad similar que es de \$76,096,548.19, de acuerdo con la Ley General de Partidos Políticos y con la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, los partidos tienen derecho a recibir financiamiento erario, en virtud de la aprobación del nuevo partido el PES Sinaloa es necesario proceder a la actualización de las cifras, ya que a partir del mes de julio debe recibir dicha prerrogativas y correspondiendo según el artículo 65 de nuestra ley local el 2% del monto del financiamiento ordinario permanente pendiente de ejercerse de los \$76,096,548.19, que quedan le tocaría el 2% de financiamiento público al Partido Encuentro Solidario Sinaloa, que sería la cantidad de \$1,521,930.96 eso a repartirse en los seis meses que quedan pendientes de este año 2023, esta actualización afecta todos los montos que había en el en el acuerdo que aprobamos en enero se cambian todos los montos son bastante información que no vamos a entrar en detalle, pero lo importante es que las prerrogativas específicas no sufren cambio nada más las permanentes ya incluyendo al nuevo partido que obtuvo su registro quedaría la distribución para el segundo semestre que daría de la siguiente manera: El Partido Acción Nacional le tocan \$8,687,942.91; Al Partido Revolucionario Institucional \$17,473,578.56; Al Partido del Trabajo \$5,581,910.10; Al Partido Movimiento Ciudadano \$6,177,015.54; Al Partido Sinaloense \$8,186,801.48; Al Partido Morena \$28,467,368.63; Y el Partido Encuentro Solidario Sinaloa \$1,521,930.96 eso da el importe que resta de distribuirse que será distribuido obviamente en administraciones mensuales de aquí a diciembre, ese 2% que tiene a derecho el nuevo partido para financiamiento público también lo tiene para financiamiento privado, según la ley puede obtener financiamiento privado de su militancia hasta el 2%, haciendo la

operación matemática de los 152 millones que hay para todos los partidos o que había en enero el 2% son \$3,043,860.96 eso le tocaría a cada partido político Incluso en el 28 de enero se aprobó también el acuerdo para el financiamiento privado ahí vimos este punto, pero la propia ley dice que el financiamiento tanto de la ley general como la estatal dice que el financiamiento público debe prevalecer sobre todo tipo de financiamiento en este caso el privado, nunca puede ser un financiamiento más grande que el financiamiento público, entonces si al Partido Encuentro Solidario le toca \$1,521,930.96 pero lo tocarían \$3,043,860.96 para financiamiento privado, pues no se le puede otorgar ese financiamiento porque debe prevalecer el financiamiento público, entonces según la ley tenemos que restar un peso a lo que le toca para financiamiento público y eso sería lo que le tocaría para financiamiento privado, sería un \$1,521,929.96 que le tocaría al nuevo partido y a los otros 6 partidos le tocaría los \$3,043,860.96, ese serían más o menos los datos más importantes en números de este proyecto de acuerdo espero que no tengan dudas y si tiene pues con mucho gusto se las aclaramos, entonces a continuación vamos a poner a consideración de todos ustedes la redistribución de las cifras del financiamiento público que operará a partir del primero de julio hasta diciembre por el registro de nuevo partido político, incluyendo ya su 2% que le toca de acuerdo a la ley electoral, sería todo estoy a sus órdenes para cualquier duda, muchas gracias Consejero Presidente, es cuanto”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Consejero Oscar, solo quizás precisar para que no se mal interprete, respecto al financiamiento privado podría tener no es que tendría ese financiamiento, ningún partido tiene financiamiento privado predestinado hay un límite y ese es el que en su caso podría tener si recibiera apoyos de su militancia, está abierta la primera ronda de intervenciones si alguien desea participar, no habiendo intervenciones le pediría al Secretario Ejecutivo tome por favor la votación”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se determina la redistribución de las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas de los Partidos Políticos con acreditación local correspondientes a los meses de julio a diciembre del año 2023, en razón del registro de un nuevo Partido Político local.**

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe con el desarrollo de la sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto del orden del día corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se expide el Código de Conducta del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, para abordar este punto del orden del día le cederé el uso de la voz a la Consejera Electoral Gloria Icela Garcia Cuadras, titular de la Comisión de Reglamentos y Normatividad de este instituto, adelante Consejera por favor”.

---Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras: “Muchas gracias buenos días todavía estimados colegas, Presidente, Secretario la y los representantes de partidos políticos, este acuerdo que se circuló previamente es el que trae como anexo el código de conducta que emitiría este Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, previa aprobación que hizo el Órgano Interno de Control de este Instituto y ello como ustedes pudieron dar cuenta del documento anexo se basa en las disposiciones de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en esas leyes se determina un cierto que hacer de parte de quienes somos servidores públicos en cualquiera de los niveles de los poderes públicos de este y bueno este código de conducta data como dice el mismo nombre pues de una serie de qué haceres que tenemos que atender, en ese sentido me permito presentar una pequeña corrección o una pequeña adecuación al artículo 39 del proyecto circulado, porque esto incluso previamente ya se había consultado con el propio titular del OIC y las y los que estamos acá pero de alguna manera se fue en el artículo 39 y supliríamos la parte en la que se refiere a las personas físicas y o morales que celebren contratos por suministros de bienes y o prestación de servicios públicos con el Instituto, porque este artículo data de quiénes tienen que tener conocimiento de este código de conducta y como ya se ha dicho este código sujeta el que hacer de quienes estamos en esta institución y luego entonces es algo que no les atañe a los proveedores y a quienes contratemos, así es que pongo a consideración de mis pares la modificación de este artículo 39 para que se quedara en la siguiente lectura, artículo 39 las personas servidoras públicas deberán conocer las disposiciones emitidas en el presente código de conducta a fin de que se encuentren en actitud de cumplir adecuadamente sus funciones atribuciones ajustando en su actuación los principios rectores, reglas de integridad y valores éticos establecidos en el código de conducta de este Instituto, en el renglón de contratos respectivamente también haríamos esa adecuación, así es que quedó a sus órdenes la Comisión de Reglamentos y Normatividad del Instituto que atentamente a sus órdenes para alguna aportación u observación al respecto, es cuanto Presidente”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Consejera Gloria Icela García Cuadras, efectivamente como bien comenta la Consejera en la revisión y el trabajo conjunto que se hizo con el titular del Órgano Interno de Control de este Instituto, se advirtió esa situación y por una omisión se circuló sin haber eliminado ese aspecto, desde luego reconocer el trabajo del Órgano Interno de Control que además de este documento ya se han emitido otros instrumentos normativos como el propio Código de Ética encaminado a atender lineamientos emitidos por el Sistema Nacional Anticorrupción, entonces está a su consideración si alguien desea intervenir en primera ronda, al no haber intervenciones Secretario Ejecutivo tome por favor la votación”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se expide el Código de Conducta del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.**

---Consejero Presidente: “Gracias Secretario Ejecutivo, por favor continúe con el desarrollo de la sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente y último punto del orden del día corresponde a la clausura Consejero Presidente”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, en consecuencia, vamos a decretar un breve receso para proceder a la firma de los acuerdos que serán publicados en el estrado de este Instituto, muchas gracias”.

---Consejero Presidente: “Consejeras y Consejeros Electorales y representantes de partidos integrantes de este Consejo General, habiendo sido firmado el listado de acuerdos que previamente fueron aprobados en esta sesión y no habiendo otro asunto que tratar les agradezco a todas y todos su presencia siendo las 12 horas con 10 minutos del día 27 de junio de 2023 se da por concluida la sesión muchas gracias”.

La presente Acta fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 31 de agosto de 2023, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales, Maestra Gloria Icela García Cuadras, Lic. Rafael Bermudez Soto, Lic. Óscar Sánchez Félix, Lic. Marisol Quevedo González, Lic. Judith Gabriela López del Rincón y Doctor Martín González Burgos y del Consejero Presidente, Licenciado Arturo Fajardo Mejía, ante la fe del Secretario Ejecutivo Lic. José Guadalupe Guicho Rojas.



Mtro. José Guadalupe Guicho Rojas
Secretario Ejecutivo